

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO 15/15 A CELEBRAR EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE  
DOS MIL QUINCE.**

**ORDEN DEL DÍA**

15/15.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.

15/15.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

**ALCALDÍA**

15/15.3 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2160/15, DE 8 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DECRETO 1516/15, DE MODIFICACIÓN MIEMBRO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTE DE ALCALDE.

**ÁREA DE LA CIUDAD EFICIENTE Y ABIERTA**

15/15.4 DICTAMEN APROBACIÓN COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL CONCEJAL D. JORDI JULIÁ GARCIA.

**ÁREA DE LA CIUDAD ACTIVA**

15/15.5 DICTAMEN APROBACIÓN PLAN DE EMPLEO LOCAL DENOMINADO “ACTIVANDO EL EMPLEO”.

15/15.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

6.1 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís sobre instar a la Diputación Provincial de Castellón para que garantice dotación presupuestaria a los Ayuntamientos que manifiesten su voluntad de adherirse al “Plan XarxaLlibres”.

6.2 Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la subvención de libros de texto.

6.3 Moción del Grupo Municipal Popular sobre la defensa de la identidad y la autonomía de la Comunidad Valenciana.

6.4 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas del 7 de noviembre de 2015.

6.5 Moción del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos sobre la regulación de inspecciones periódicas y mantenimiento de edificios públicos.  
15/15.7 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

Fecha: 25.09.15  
Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos  
Registro de Salida Núm.: 7500

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 15/15  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA TREINTA DE  
SEPTIEMBRE DE 2015**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa-Presidenta:**

Sra. Tania Baños Martos.

**Concejales:**

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sra. M<sup>a</sup>. Teresa Díaz Melchor.

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M<sup>a</sup>. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M<sup>a</sup>. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M<sup>a</sup>. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M<sup>a</sup>. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Vicente Senent Rodríguez

**Secretario:**

D. José Luis de la Torre Martín.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de dos mil quince, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

15/15.1 LECTURA, Y SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de las sesión 13/15 de tres de septiembre; acordando el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los/as. 21 Sres./as Concejales/as presentes en el acto, su aprobación. -----

15/15.2 CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y DE LAS DICTADAS POR LOS CONCEJALES DELEGADOS.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y de las dictadas por los Concejales Delegados, números 2013/15 de 11 de agosto de 2015, a la 2259/15 de 15 de septiembre de 2015; quedando enterados los veintiún Sres./as. Concejales/as asistentes. -----

15/15.3 DAR CUENTA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 2160/15, DE 8 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DECRETO 1516/15, DE MODIFICACIÓN MIEMBRO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y TENIENTE DE ALCALDE.

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía núm. 2160/15, de fecha 8 de septiembre de 2015, sobre modificación del Decreto 1516/15 de modificación miembro Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde.-----

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres./as. Concejales/as, presentes en la sesión, acuerda:-----

Quedar enterados del Decreto de la Alcaldía núm. 2160/15, de 8 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:-----

**“RESULTANDO**, que en fecha 14 de agosto de 2015, la Sra. Antonia García Valls presentó escrito de renuncia voluntaria, por razones personales y profesionales, del cargo de Concejala del Ayuntamiento de La Vall d’Uixó, tomando el Pleno Municipal conocimiento de su renuncia en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2015. -----

**CONSIDERANDO** que estas variaciones afectan a la composición de la Junta de Gobierno Local y al nombramiento de los Tenientes de Alcalde la Alcaldía había establecido en su Decreto núm. 1516/15, que necesariamente debe ser modificado para adecuarlo a la actual realidad. -----

**VISTAS** las facultades que me confieren los artículos 20, 21 y 23 LBRL; 21 y 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 de abril (TRRL); 26 LRCV; y 41 ROF, -----

Esta Alcaldía, **RESUELVE:** -----

Primero.- Modificar el Decreto de la Alcaldía núm. 1516/15, de 18 de junio, respecto a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, en el siguiente sentido: -----

- Cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local a la Sra. Antonia García Valls.

- Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejál Sr. Jorge García Fernández.

Segundo.- Modificar el Decreto de la Alcaldía núm. 1516/15, de 18 de junio, en relación al nombramiento de los Tenientes de Alcalde, de la siguiente forma: -----

- Cesar como Cuarta Teniente de Alcalde a la Sra. Antonia García Valls.

- Nombrar como Cuarto Teniente de Alcalde al Concejál Sr. Jorge García Fernández.

Tercero.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la fijación en el Tablón de Edictos Municipal, dándose cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre. -----

Cuarto.- La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su firma, debiendo adoptar los servicios municipales correspondientes las medidas para conseguir la efectividad de cuanto antecede. -----

Quinto.- Queda derogado el Decreto núm. 1516/15, de 18 de junio de 2015, en todo aquello que se oponga o contradiga al contenido de la presente resolución. -----

Sexto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción del mismo. -----

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, en La Vall d'Uixó, a ocho de septiembre de dos mil quince. - Tania Baños Martos .-Ante mí, - LA SECRETARIA ACCTAL. - M<sup>a</sup> José Nebot Garriga".-----

-----  
Siendo las 19:03 horas, debidamente autorizado por la Alcaldía-Presidencia, se ausenta del debate y votación del siguiente punto del Orden del Día, el Concejal Sr. Jordi Julià García.-----

=====

15/15.4 DICTAMEN APROBACIÓN COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR EL CONCEJAL D. JORDI JULIÀ GARCIA.

Vista la instancia presentada por el Concejal D. Jordi Julià García, de fecha 14 de septiembre de 2015, registro de entrada núm.15610, del mismo día, donde solicita la compatibilidad del cargo para poder ejercer la docencia a tiempo parcial en la Universidad Jaume I.-----

Considerando que la normativa en materia de incompatibilidades prevé como excepción a la regla general la posibilidad de autorizar la compatibilidad con una segunda actividad cuando esta se encuentra en la esfera docente como profesor universitario asociado a tiempo parcial y con una duración determinada.

Vista la legislación aplicable, que se concreta en:-----

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL). Artículo 75.

- Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LIPSAP). Artículos 4, 9 y 16.

- Reglamento Orgánico Municipal, de 13 de noviembre 2000 (ROM). Artículo 20.

Visto el informe de la Secretaría General y la propuesta de la Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de la Ciudad Eficiente y Abierta, el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor y 8 abstenciones (GMP), acuerda:--

Primero.- Autorizar al Concejal D. Jordi Juliá García a la compatibilidad del cargo en régimen de dedicación exclusiva que ostenta en este Ayuntamiento con el de profesor asociado en la Universidad Jaume I de Castellón, de acuerdo con los siguientes criterios, limitaciones y prohibiciones:-----

- Sólo se otorga la compatibilidad para el puesto o actividad mencionado de forma que al cambiar de puesto o actividad quedará automáticamente extinguida.

- La jornada laboral en el segundo puesto no podrá ser superior a la del tiempo parcial y se autoriza, como máximo, hasta la finalización del Curso 2015-2016.

- La presente autorización de compatibilidad queda condicionada al estricto cumplimiento de la jornada de trabajo como Concejal en régimen de dedicación exclusiva.

- La compatibilidad podrá ser revocada cuando la actividad compatibilizada impida o menoscabe el estricto cumplimiento de los deberes como Concejal del Sr. Juliá.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la persona interesada a los efectos oportunos.-----

Tercero.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción del mismo”-----

En el turno de intervenciones, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para preguntar si esa solicitud de compatibilidad lleva aparejada una modificación de las retribuciones.-----

La Sra. Alcaldesa contesta que se trata de una situación extraordinaria, que no afecta a su horario y, por tanto, a sus retribuciones.-----

-----  
Siendo las 19:06 horas, debidamente autorizado por la Alcaldía-Presidencia se incorpora a la sesión el Concejal D. Jordi Juliá García.-----  
-----

15/15.5 DICTAMEN APROBACIÓN PLAN DE EMPLEO LOCAL DENOMINADO “ACTIVANDO EL EMPLEO”.

Resultando que el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó lleva desde el año 1993 desarrollando e impulsando acciones y proyectos encuadrados dentro de las llamadas Políticas Activas de Empleo. -----

En el momento actual el empleo en el municipio de La Vall d'Uixó, al igual que sucede en el contexto nacional, no ha hecho más que decrecer. Con 3467 desempleados en el mes de junio de este año, y tras varios años ya con estas cifras, se hace necesario la realización de un plan que active económica y socialmente la Vall d'Uixó. -----

Considerando que La Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril en su art. 25.2 e) atribuye como competencia propia “la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, incluyendo en este concepto, los colectivos de personas que por su condición social son total o parcialmente excluidos de una participación plena en la sociedad en la que viven, **esto es, discapacitados, Inmigrantes y minorías raciales, personas sin hogar, mujeres, desempleados adultos, recién licenciados y de larga duración.** -----

Vista la Ordenanza del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó reguladora de la concesión de incentivos locales al fomento del empleo en empresas del municipio, aprobada por el Pleno de 26-07-2001, BOP 10-11-2001 nº 135. -----

Visto que desde la Concejalía Delegada de la Ciudad Activa pretende apostar con fuerza y confianza en una nueva planificación bianual, con un amplio conjunto de programas, proyectos y medidas con el propósito de que puedan contribuir a revertir, en la medida de las posibilidades con las que cuenta una administración local, la situación socio-económica en la que nos encontramos o al menos, a fomentar la creación de más puestos de trabajo y de empresas en las que trabajar. -----

Visto que el Plan estratégico del municipio que se ha elaborado, se articula en una serie de pilares estratégicos, siendo el primero de ellos el plan de empleo local 2015-2016 denominado “Activando el empleo”, cuyo objetivo último será la inserción laboral de los desempleados de la ciudad, para lo cual, combina el desarrollo de planes de empleo de contratación directa municipal, contratación mediante prácticas no laborales de titulados, otras medidas de incentivación de la contratación por el sector privado, un plan local de formación, la consolidación del programa de orientación laboral, el programa de garantía juvenil y otras acciones. (Taller de empleo, lanzadera de empleo...). Así, el Ayuntamiento abrirá una línea de apoyo a las empresas, autónomos y entidades de la ciudad, mediante la convocatoria de diferentes líneas de ayudas que contribuyan a la dinamización del mercado de trabajo. -----

Vista que la puesta en valor y la potenciación de las prácticas no laborales (PNL), la Garantía Juvenil y la Escuela de Segunda Oportunidad serán otros de los proyectos relevantes del acuerdo, como estrategia de apuesta por la juventud vallera, con el objetivo de reducir el abandono escolar e incrementar la cualificación profesional para enfrentar el futuro con garantías, en el seno de una sociedad en la que primará el conocimiento y el talento, para lo cual, se hace necesario la firma de un Convenio de prácticas no laborales con el SERVEF dependiente de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo. -----

Vista la conveniencia que en esta primera convocatoria del año 2015 se lleven a cabo los proyectos La Vall inserta (contratación directa municipal de personal no cualificado), Programa Primera experiencia profesional, (PNL) que se materializará con la firma de un convenio con el Servef para la contratación de jóvenes en prácticas no laborales, Programa la Vall contrata (Fomentar la contratación de personas desempleadas del municipio a través del tejido empresarial o de entidades sin ánimo de lucro), Programa La vall emprende (fomento emprendedurismo). -----

Vista la Memoria Justificativa del Concejal Delegado del Área de la Ciudad Activa, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de informativa delegada de la Ciudad Activa por 20 votos a favor y 1 abstención (GMM-Ciudadans), acuerda:-----

Primero.- Aprobar el Plan de empleo local denominado “Activando el empleo” con todos los programas que lo conforman. -----

Segundo.-. Las bases selectivas generadas por el presente Plan serán aprobadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidente. -----

Tercero.- Aprobar la firma del Convenio con el SERVEF para la realización de prácticas no laborales en el Ayuntamiento de la Vall d'Uixó y llevar a cabo el Programa Primera experiencia profesional (PNL). -----

Cuarto.- Comunicar a la ciudadanía la aprobación de este Plan de empleo y las condiciones para la formar parte del mismo, así como desarrollar cuantas acciones informativas se consideren convenientes.-----

Quinto.- Facultar a la Sra Alcaldesa para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.-----

Sexto.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo, o recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

En el turno de intervenciones, D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que desde el primer día tomaron la decisión de utilizar los recursos propios para realizar un plan de choque contra el problema del paro.-----

Que han intentado destinar el máximo de recursos económicos y han elaborado este marco que plantea varias líneas de actuación que afectan a personas con exclusión social de menos de 25 años, empresarios y autónomos.-----

Destaca el programa que afecta a menores de 25 años que se basa en la firma del convenio con el SERVEF. Que es la primera vez en la historia de este Ayuntamiento que lo formaliza como Entidad Local, cumpliéndose uno de los compromisos de este Equipo de Gobierno.-----

D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que a su Grupo le parece bien el Plan de Empleo Local y votarán a favor del dictamen.-----

Recuerda que en la legislatura anterior se hizo mucho en esa línea, pero que siempre es insuficiente.-----

Que respecto a este Plan, indica que los número no le salen, porque el Portavoz del Grupo Municipal Socialista dijo públicamente que iba dirigido a 340 valleros. Que, después de revisar los programas, considera que afecta a 24 y 12 personas respectivamente; por lo que pregunta: ¿Se han hecho bien los números?, porque a su Grupo no le salen.-----

Concluye, reiterando que su Grupo apoyará el dictamen.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que el drama más importante que tenemos en la Vall d'Uixó es el del paro. Que se está hablando de 340 personas que se pueden beneficiar, pero hay más de 5.000.-----

Que dará un voto de confianza y entiende que se han buscado recursos de donde no estaban, pero cree que es insuficiente. Que se debe ir a un escenario donde la política del Ayuntamiento esté condicionada por intentar arrimarnos a esas personas que lo están pasando mal. Que esa debería ser la prioridad y se debe hacer un llamamiento a todas las organizaciones del pueblo para buscar una solución.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que no se puede negar a un Plan de Empleo, pero cree que es insuficiente. Que a él tampoco le salen los números, como ha señalado el Portavoz del Grupo Municipal Popular.-----

Que este Plan lo considera como una forma de empezar, como un buen camino y espera que se confíe en su Grupo para este tema.-----

Concluye su intervención, anunciando que se abstendrá en la votación.-----

D. Jorge García Fernández (GMS), en turno de réplica, toma la palabra para señalar que, respecto a las personas afectadas por este Plan, indica que lo que se presenta es una primera fase que se financia con lo que ha dejado el anterior Equipo de Gobierno y se deberá aplicar al Presupuesto que se tenga para el año que viene.-----

Concluye reconociendo que es insuficiente, pero los recursos son limitados. Que espera poder ampliar esta partida en los próximos Presupuestos.---

#### 15/15.6 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Antes de debatir el primer punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta propone a los Portavoces de los Grupos Municipales que los puntos 1 y 2 del Despacho Extraordinario se debatan de forma conjunta y luego se voten por separado. Los Portavoces de los Grupos Municipales manifiestan su conformidad con la propuesta planteada.-----

6.1 Moción de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís sobre instar a la Diputación Provincial de Castellón para que garantice dotación presupuestaria a los Ayuntamientos que manifiesten su voluntad de adherirse al “Plan XarxaLlibres”.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El nuevo Gobierno de la Generalitat, ha presentado un Plan para la gratuidad de los libros de texto en la educación obligatoria, que pone a la Comunidad Valenciana de nuevo en el centro de las políticas que buscan solucionar los problemas reales de los ciudadanos. -----

La educación es vital para poder construir una nueva Comunidad, que sea capaz de crear riqueza y distribuirla justamente. La educación es el instrumento que garantiza que el futuro de una sociedad pueda contemplarse con esperanza y positividad.-----

Por eso para nosotros la educación no es un gasto, es una invertir en las personas, en capital humano, en igualdad. Todas las familias podrán recibir hasta 200 euros por cada uno de sus hijos escolarizados en la educación obligatoria (Primaria, ESO y FP Básica).-----

El Gobierno de la Generalitat entiende que la gratuidad de los libros de texto es un requisito imprescindible para que la universalización de la educación sea realmente efectiva. Este Plan, que tiene en su misma concepción un cambio importante en la cultura de cooperación y colaboración entre todas las administraciones públicas: la Generalitat, las Diputaciones y los Ayuntamientos trabajando juntos para dar respuestas a las necesidades de la ciudadanía.-----

Y es en la colaboración y en la cooperación donde radica el sentido de esta moción. -----

En la investidura del Presidente de la Diputación Provincial de Castellón, que tuvo lugar hace sólo tres meses, el vicepresidente Miguel Barrachina anunciaba ante la provincia el superávit de las cuentas de esta institución, y un remanente de 36 millones de Euros que se pondrían a disposición de los ayuntamientos para las necesidades que puedan surgir.-----

Siendo conscientes de la situación económica que atraviesan la gran mayoría de los ayuntamientos, que están asumiendo competencias impropias, prestando servicios que merman las arcas municipales, y dado que la Diputación Provincial ha manifestado en acuerdo plenario consensuado por todos los grupos políticos, su voluntad de adherirse al "Plan XarxaLlibres" del Consell, para garantizar la gratuidad de los libros de texto a todos los alumnos que cursan la educación obligatoria en nuestro territorio.-----

No hay mejor destino para el dinero público que gestiona cualquier administración, que el que va dirigido a garantizar una mejor educación y evitar que ningún vecino de la provincia deje de estudiar por motivos económicos. -----

Con esta moción solicitamos a la Diputación Provincial de Castellón que cumpla la palabra dada, y ponga este remanente de 36 millones de euros al servicio de los ayuntamientos. Articulando los mecanismos necesarios para colaborar con estos, de la misma manera que lo ha hecho la Diputación de Valencia con los Ayuntamientos de su provincia.-----

Por todo esto, a propuesta de los Grupos Municipales Socialista, Esquerra Unida y Compromís, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Unico.- Que el Pleno este Ayuntamiento, por delegación de su Alcaldesa, inste a la Diputación Provincial de Castellón a adoptar los acuerdos necesarios para garantizar la dotación presupuestaria correspondiente a la participación económica de los Ayuntamientos de la provincia de Castellón que manifiesten su voluntad de adherirse al Plan XarxaLlibres." .-----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones. D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que son muchas las noticias que han salido por los medios de comunicación, pero realmente no conocen un tema tan serio como el que se está hablando. Que se trata de una inversión educativa que ha hecho pública tanto el President de la Generalitat como el Conseller de Educación, pero al día de hoy se desconocen muchas cosas. -----

Que, en un principio se habló de una aportación económica del 33% entre la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y los diferentes Ayuntamientos. Ahora no se sabe si se debe pagar el 100% la Generalitat Valenciana, las Diputaciones o los Ayuntamientos respecto a la primera aportación de 100 €.-----

Que este es un tema donde “el fin no justifica los medios”. Que están totalmente a favor del fin, pero no de la forma o del camino que se está siguiendo.

Que no se ha dialogado con ninguna de las Administraciones involucradas y desconoce la Orden que regulan las bases de este programa.-----

A continuación procede a hacer referencia del número de alumnos que estarían afectados por este programa y que calcula que son unos 4000 en la Vall d’Uixó. Que ese número multiplicado por 100 €, son unos 400.000 €; desconociendo si lo tiene o no que aportar el Ayuntamiento.-----

Seguidamente hace referencia a un escrito dirigido a los Alcaldes por parte del Director General de Administración Local de la Generalitat Valenciana donde da a entender de que antes de que finalice el año 2015, el Ayuntamiento debería tener 400.000 € presupuestados; así como a un acuerdo de la Diputación Provincial de Castellón, de fecha 11 de septiembre de 2015, donde se aprobó por unanimidad una moción donde se pedía a la Generalitat para que convocara a todas las Administraciones afectadas por el Plan para una reunión de coordinación y cree que no se ha convocado.-----

Asimismo, hace mención que en el Pleno de la Diputación de Castellón, de fecha 29 de septiembre, donde el PSOE presenta una moción que es un calco a la que se somete en este Ayuntamiento. Que lo pretende el Grupo Socialista en la Diputación no tiene nada que ver con lo aprobado en fecha 11 de septiembre de 2015.-----

Continúa dando cuenta de un escrito dirigido a la Diputación Provincial del Secretario Autonómico de Educación e Investigación, donde se remitía un borrador de convenio entre la Diputación y la Generalitat Valenciana que no tiene nada que ver con la moción que presenta el Equipo de Gobierno.-----

Que desea que se paguen los libros, pero hay dudas sobre la aportación que debe realizar el Ayuntamiento, cuándo la deben de hacer y cuánto debe adelantar.

Pide que se ayude al que lo necesita y que no se den 200 € a las rentas más elevadas y que le den explicaciones sobre las dudas planteadas.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que le sorprende mucho el énfasis que se pone a las cosas y recuerda que el Pleno tiene autonomía para hacer mociones e, incluso, decirle a la Generalitat lo que considere.-----

La Diputación hará lo que tenga que hacer, nosotros tenemos representantes en la misma que defenderán los intereses nuestros y allí en ese Pleno hablarán de la necesidad de que un pueblo que es el más vulnerable de España, las ayudas de la Diputación deberían venir aquí. Los representantes en otras instituciones invocarán esa necesidad o es que al final resulta que queremos seguir haciendo de la política un espectáculo.-----

Que si hay que invertir en algo es en la educación de nuestra gente. Que si no hay 400.000 € porque se deben de pagar muchas deudas, vuelve a decir que hay que realizar una auditoría y decirle al pueblo de la Vall d'Uixó por qué no tenemos esos recursos.-----

Que, seguramente el Portavoz del Grupo Municipal que ha hablado anteriormente tendrá que explicar en lugar de pedir explicaciones.-----

Concluye, señalando que votará en contra de esta moción y lo hará a favor de las mociones que tengan en el centro lo importante, que es la gente de la Vall.

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que las dos mociones vienen a decir lo mismo, cada una desde su punto de vista y su forma de pensar, pero se debe tener claro que hay un problema: que la educación no es gratuita en España y se pagan los libros.-----

Concluye, anunciando que votará a favor de las dos mociones porque entiende que al final es la gratuidad de los libros para la gente.-----

La Sra. Alcaldesa interviene para señalar que duda que el Grupo Municipal Popular esté al 100% a favor, cuando han pedido que este Plan se cambie y no se adjudique a las rentas más altas.-----

Que no pueden negar que la educación es la base de toda sociedad que quiere ser avanzada, porque se está hablando del futuro de cualquier sociedad.-----

Que defiende una educación pública, gratuita y universal y no se puede hablar de una educación universal cuando la gente llegará a Navidad y no tendrá libros porque no se los puede pagar. Que este Plan también contiene una educación de valores.-----

Recuerda que en un principio la Diputación Provincial de Castellón no quería incluirse en el Plan, pero la Sra. Presidenta del Partido Popular en la Comunidad Valenciana dijo que venían las elecciones generales y no se puede estar en contra de ello. Que le dio un tirón de orejas a la Diputación de Castellón.

Que el Presidente de la Diputación de Castellón ha afirmado que tiene 36.000.000 € de remanente y que ha dicho que ojalá tuviera ese remanente en nuestro Ayuntamiento y no tener que hablar de una Sentencia que le va a costar 2.400.000 €; preguntándose ¿cuántos libros se podrían pagar si no tuviera que abonar lo establecido en esa Sentencia?.-----

Que lo que pide en la moción es que se haga lo mismo que ha hecho la Diputación de Valencia; preguntándose por qué los ciudadanos de Castellón van a ser menos que los de Valencia.-----

Que la Diputación de Valencia sí que ayudará a sus Ayuntamientos y la de Castellón no, con esos 36.000.000 € de remanente.-----

Concluye su intervención haciendo referencia a la visita que realizó el Conseller de Educación a la ciudad y pide que nos ayude la Diputación Provincial de Castellón.-----

D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para señalar que no le han respondido a nada de lo que ha preguntado y han desviado el tema.-----

Recuerda que en la última Comisión Informativa de Hacienda, el Sr. Sanfélix preguntó si tenía prevista una modificación presupuestaria o para cuándo se tenía previsto aprobar el Presupuesto para el año 2016 y no hubo respuesta al respecto.-----

Que la Generalitat Valenciana está diciendo que modifique el Presupuesto antes de final de año y prepare el dinero correspondiente a la aportación de los 100 € de la primera parte del Plan para todos los alumnos de la Vall d'Uixó y eso supone 400.000 €; pero el Director General de Educación le pasa a la Diputación Provincial de Castellón un borrador de convenio que dice todo lo contrario a lo manifestado por la Sra. Alcaldesa. Que algo no cuadra y que alguien ha querido hacer de esto un tema electoralista.-----

Concluye realizando las siguientes preguntas: ¿han preguntado Vds. por las competencias impropias? ¿sabe cuál serían los informes de la Secretaría de los Ayuntamientos y de la Diputación si se hace un gasto a este respecto?. Las competencias educativas son de la Generalitat Valenciana.-----

Que, el Gobierno Valenciano le ha puesto un problema a Vd. y a todos los Alcaldes de la Comunidad Valenciana para poder buscar el dinero que le exige la Generalitat Valenciana.-----

La Sra. Alcaldesa, en turno de réplica, contesta que tienen un problema y que ojalá esta Ayuntamiento tuviera 400.000 €. Que como no tiene ese dinero, pide que lo paguen quien los tenga.-----

Que, sobre el Presupuesto o las modificaciones presupuestaria, el Equipo de Gobierno lo realizará cuando considere que se debe de hacer, ya que es el que marca el tiempo municipal.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 13 votos a favor y 8 en contra (GMP), se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

## 6.2 Moción del Grupo Municipal Popular relativa a la subvención de libros de texto.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El Consell ha anunciado recientemente que subvencionará los libros de texto de los alumnos de Primaria y Secundaria de la Comunidad Valenciana, pero con la condición de que los Ayuntamientos y las Diputaciones deberán sufragar, cada una, la tercera parte del gasto.-----

Desde el Partido Popular APOYAREMOS esta iniciativa en los Ayuntamientos y Diputaciones donde gobernamos, así como cualesquiera otras que contribuyan al bienestar de las familias de la Comunitat Valenciana.-----

No obstante, la medida anunciada por el Consell nace sin haber dialogado y consensuado previamente con los Ayuntamientos y las Diputaciones. No es de recibo que esas instituciones se enteren a través de los medios de comunicación de una medida en la que han de participar administrativa y económicamente.-----

Consecuencia de esa improvisación y falta de diálogo por parte del Consell, ha sido que muchas familias se hayan dirigido ya a sus respectivos ayuntamientos con la factura o ticket justificativo de la adquisición de los libros de texto y no hayan podido ver satisfechas las expectativas de ayudas que el President de la Generalitat, Sr. Ximo Puig, y el Conseller de Educación, Sr. Vicent Marzà, han generado con sus declaraciones. -----

Por otra parte, la efectividad de la medida requerirá que los Ayuntamientos y Diputaciones deberán realizar un sobreesfuerzo económico y una serie de trámites y actos administrativos, jurídicos y financieros. Dado lo avanzado del ejercicio presupuestario, es fácil deducir que la inmensa mayoría de entidades locales no disponen en este momento de partida presupuestaria adecuada. -----

Con la finalidad de poder abonar lo más pronto posible las ayudas prometidas, vista la legalidad vigente en cuanto a competencias de las Administraciones, y en particular la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, es necesario establecer los oportunos mecanismos para concretar esa colaboración y su financiación.-----

No sólo ha existido improvisación en la forma, también en el fondo. Desde el Partido Popular defendemos que no se aplique una ayuda igual para todas las familias, porque no todas tienen la misma capacidad económica, ni necesitan en igual medida las ayudas. Deben beneficiarse de las mismas las rentas más bajas y las clases medias, y deben excluirse a las rentas más altas.-----

Por todo lo anterior, instamos a que, a la mayor brevedad, estén resueltos todos los flecos jurídico-administrativos y financieros, derivados de la improvisación, al objeto de que se pueda efectuar el pago de los libros de texto y, como no puede ser de otra manera, la convocatoria de ayudas se realice de acuerdo a la Ley, tanto por la Generalitat, como por las Diputaciones y Ayuntamientos, evitando de esa manera informes negativos por parte de los Interventores y Secretarios Municipales.-----

Por todo ello, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Instar al Consell para que, como administración que ostenta la competencia en materia educación, a la mayor brevedad:-----

- Se reúna, dialogue y acuerde con los Ayuntamientos y Diputaciones todo lo necesario para la efectividad del pago de las ayudas.

- Acuerde con los partidos con representación en las Cortes Valencianas la regulación de unas bases para la concesión de las ayudas en base a criterios de necesidad, excluyendo de las mismas a las rentas más altas, abonando la totalidad a las familias más necesitadas y estableciendo porcentajes de ayudas según la renta al resto de beneficiarios.-----

- Tome las medidas necesarias para remitir su aportación económica a ayuntamientos y diputaciones, y poder satisfacer de esa manera lo antes posible las expectativas generadas en las familias con el anuncio del pago de la primera parte de la ayuda para sufragar los libros de texto de la educación Primaria y Secundaria." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 9 votos a favor y 12 en contra (GMS, GMEU, GMC y GMM-Som la Vall), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto.-----

### 6.3 Moción del Grupo Municipal Popular sobre la defensa de la identidad y la autonomía de la Comunidad Valenciana.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Recientemente, el consejero de Justicia de la Generalitat de Cataluña, se mostraba abierto a que una eventual Cataluña independiente concediera la nacionalidad catalana a los ciudadanos del que él denomina "països catalans", entre los que incluía a la Comunidad Valenciana. El conseller de la comunidad autónoma vecina llamaba a no olvidar "la nación completa".-----

Estas declaraciones han sido formuladas a pocas semanas de las elecciones catalanas y en un contexto en el que el propio conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana del partido Compromís, ocupa buena parte de los espacios en los medios de comunicación por haberse declarado a favor de la independencia de Cataluña. Según las declaraciones del conseller, hechas meses antes de jurar el cargo mientras era portavoz de Compromís per Castelló, "sin Valencia no hay independencia, y sin desobediencia tampoco".-----

Las declaraciones fueron realizadas en un programa de radio catalán coincidiendo con la "consulta catalana". El conseller valenciano fue contactado por el citado programa de radio para conocer la opinión de la consulta "vista desde el Sur".-----

Después de aseverar que el “Estat Espanyol” no es un estado democrático, el conseller se mostraba convencido que los países catalanes son una realidad, y que lo tendrían que ser más en el futuro. Así mismo, reconocía que actualmente (2014) la mayoría social valenciana no se inclinaba por la independencia, pero que “poquet a poquet, pas a pas” se iría facilitando el camino. La consulta secesionista era, para el conseller, “un paso más” en este sentido. Finalmente, el consejero se refería a algunas comunidades autónomas como “naciones oprimidas del Estado Español”, coincidiendo con la posición del que era regidor de Compromís en el Ayuntamiento de Castellón, que había calificado la autodeterminación de Cataluña como un paso adelante, mientras afirmaba “no sentirse cómodo en esta España”.-----

Las citadas declaraciones, que el conseller intentó borrar de las redes sociales cuando tenía que ser nombrado en el cargo, han sido calificadas por la vicepresidenta de la Generalitat Valenciana y portavoz de Compromís, “de opinión personal”, respondiendo a las demandas de dimisión del Conseller por parte de diferentes partidos políticos y colectivos de la Comunitat Valenciana.----

Tanto estas declaraciones del Conseller valenciano como las opiniones manifestadas por miembros de la propia Generalitat de Cataluña, vulneran claramente el derecho, la autonomía y la identidad de la propia Comunidad Valenciana, nacionalidad histórica consagrada a lo largo de centenares de siglos de historia, que ha forjado una identidad cultural y lingüística con personalidad propia y diferenciada dentro del conjunto de la Nación Española.-----

Los ataques y las injerencias en la Comunitat Valenciana por parte del nacionalismo catalán han sido constantes a lo largo de años, muchas veces apoyadas o iniciadas por las propias instituciones catalanas o por entidades y colectivos subvencionados con fondos públicos catalanes.-----

Con la deriva independentista del actual gobierno de Cataluña, estas injerencias y ataques a la identidad valenciana se han incrementado notablemente, generando más desconfianza de los valencianos hacia a las instituciones catalanas, con las cuales debería de haber una relación de respeto, cordialidad y coordinación, y no de la sumisión que pone en evidencia el Conseller con sus declaraciones, de las que se deriva una concepción de la Comunitat Valenciana cómo de comarca catalana y no como de comunidad autónoma española con características y derechos propios.-----

En este sentido, actitudes como las de referirse en la Comunidad Valenciana con denominaciones que no son oficiales, o apoyar aquellos que la incluyen en un mapa imaginario de “países catalanes” que no se corresponde con la realidad ni con la Ley, no contribuyen precisamente al respeto institucional y al trato de igual a igual que tendría que existir entre dos comunidades autónomas vecinas.-----

Tampoco ayuda que, desde las instituciones catalanas se subvencione con dinero público la tarea de asociaciones y organizaciones que ponen en entredicho las señales de identidad valencianas o tergiversan la historia de los valencianos mientras difunden en tierras valencianas el programa del nacionalismo catalán más radical.-----

Consideramos que cada comunidad autónoma tiene sus competencias, su ámbito territorial y responde a una identidad diferenciada. -----

Por todo cuanto antecede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda:-----

Primero.- Instar al conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana a que en sus declaraciones públicas respete la autonomía valenciana frente otros comunidades autónomas, y se limite a defender los intereses, las señales de identidad y el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana.-----

Segundo.- Mostrar el firme rechazo a las injerencias que, desde el gobierno de la Generalitat de Cataluña se realizan constantemente contra la autonomía valenciana. -----

Tercero.- Instar al Gobierno Catalán y a las administraciones catalanas a respetar la autonomía y el estatuto de autonomía de la Comunidad Valenciana.----

Cuarto.- Reclamar en los gobiernos de Cataluña y de la Comunitat Valenciana que no subvencionen con fondos públicos proyectos o asociaciones que tergiversan o ponen en entredicho la realidad histórica y el marco legislativo que ampara el Derecho al autogobierno de la Comunitat Valenciana.-----

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo al Conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deportes de la Generalitat Valenciana, a la Generalitat Valenciana y a la Generalitat de Cataluña del presente acuerdo. -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Vicente-Ruiz Climent, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que les ha tocado presentar este tipo de moción en alguna ocasión, con la consiguiente crítica de la oposición de que nosotros traemos estos temas al Pleno para dividir y crear polémica de la nada.-----

Prosigue haciendo referencia al contenido de la moción, precisando que el tema de las ingerencias catalanas en la Comunidad Valenciana no son nuevas y las han sufrido en varias ocasiones. Que ahora es más virulento por el beneplácito de algunos miembros del Equipo de Gobierno, en concreto, del Sr. Marzá. Cree que un Conseller o un alto cargo del Gobierno Valenciano debería ser más cauto de lo que dice o hace.-----

Cree que hay una legislación propia valenciana que establece claramente aquello que nos representa, los símbolos..., y considera que se deben oponer a este tipo de injurias.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para recordar que su Partido se ha convertido en la primera fuerza contra el independentismo en Cataluña. Que no es partidario de dar mucho “bombo” al independentismo por los efectos que produce.

Anuncia que votará a favor de la moción por simpatía. Cree que son cosas puntuales y que cada uno piense lo que quiera dentro de la legalidad.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que es curioso que para defender nuestra Autonomía tengamos que ir a la Comunidad de enfrente.-----

Que va a defender al profesor Vicent Marzá, que vino el otro día a la Ciudad y se quedó horrorizado de la situación de aquel Colegio y que personalmente tuvo vergüenza.-----

Las señas de identidad de un País o Comunidad son sus propias personas; la única forma de defender nuestras señas de identidad es defender a nuestra gente. La patria son las personas.-----

Prosigue haciendo referencia a la moción que presenta el Grupo Municipal Popular y considera que está fuera del momento histórico. Cree que el Sr. Marzà es el que más ataques recibe porque representa ese anhelo de cambio.-----

Considera que nosotros, como Pleno del Ayuntamiento, lo que tiene que hacer es ver lo que dice el Pacto del Botànic, donde habla de que nosotros queremos recuperar nuestra identidad como pueblo.-----

Concluye pidiendo al Grupo Municipal proponente que retire la moción.---

D. Jordi Julià García, en nombre y representación del Grupo Municipal Compromís, toma la palabra haciendo referencia a la insuficiencia de la financiación de la Comunidad Valenciana y la postura del Ministro Sr. Montoro al respecto. -----

Prosigue su intervención haciendo una referencia histórica a la denominación de “País Valenciano”, precisando esto no lo han inventado los catalanistas hace cuatro días.-----

Continúa, centrándose en el contenido de la moción y dando razones por las cuales ésta no se puede mandar al Conseller Sr. Marzà, debido a que está escrita.-----

Que, sobre la propuesta que recoge la moción, señala que el Conseller defiende los intereses de los valencianos, pues este año hay más profesores en la escuela pública, como también más maestros, más jóvenes, con más líneas y mejores ratios, teniendo un plan para llevar la escuela gratuita a los niños de dos años y otro para un banco de libros gratuitos.-----

Concluye su intervención respecto al sentido de la moción, de que nadie tiene la verdad absoluta.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que esperaba otra moción, una copia de la de sus compañeros de Villareal, pero la han cambiado y no ha estado escrita en la Vall. La han traducido, pero las dos tienen muchas similitudes.-----

Prosigue haciendo referencia al contenido de la exposición de motivos, considerando que está plagada de errores. Que las dos giran sobre la defensa de España y de los valores, pero una no hace referencia a Cataluña y la otra sí. Que las dos mociones son “un brindis al sol”. Que, desde su Grupo tienen muy claro que defender el Estatuto de Autonomía es defender los derechos de los valencianos y valencianas, el defender la educación pública, la sanidad pública, las pensiones, la igualdad económica, la justicia fiscal y reclamar una financiación justa. Que defender el Estatuto de Autonomía no es defender este tipo de moción.

Concluye su intervención calificando la moción presentada como electoralista y concluye que su Grupo votará en contra.-----

D. Jorge García Fernández, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista, toma la palabra para señalar que su Grupo es partidario de una autonomía a un estado federal, tanto es así que en el proceso de transición van a defender una Constitución que reconociera el hecho autonómico como un elemento esencial para una democracia real a nuestra España y a nuestro País Valencia. Que se va a conseguir sin aplicar la línea del artículo 51 de la Constitución.-----

Lo que le sorprende es que el partido político que ha presentado la moción es el que ha llevado a la situación en que se encuentra la Comunidad Valenciana, donde el Consell tendrá dificultades para pagar servicios básicos a 31 de diciembre. Entiende que la prioridad es solucionar nuestros problemas.-----

Pide que el Grupo Municipal Popular siga el ejemplo del Partido Ciudadanos, que con un solo Concejales presentan una moción constructiva para nuestro pueblo y Vds. presentan una moción que intenta dividir y confrontar.-----

Concluye, anunciando que su Grupo votará en contra de la moción.-----

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), en turno de réplica toma la palabra para contestar a cada una de las intervenciones de los distintos portavoces de los Grupos Municipales, llegando a la conclusión de que han hablado de todo menos del contenido de la moción.-----

Que se ha hecho referencia a temas concretos de corrupción y en ese sentido quiere precisar de que no verá a nadie de su Grupo defender los casos de corrupción, porque son los primeros avergonzados, de todos los partidos, pero le duelen más los suyos.-----

El sentido de la moción es que se respete la legalidad, haciendo referencia a actos realizados por algunos Alcaldes o las manifestaciones efectuadas por el Sr. Marzá.-----

Concluye, señalando que sigan con la reprimenda, pero su Grupo, en nuestra libertad continuarán haciendo lo que entendemos que debemos hacer.-----

D. Jordi Julià García (GMC), en turno de réplica, toma la palabra para señalar que tiene razón la Portavoz del Grupo Municipal Popular en el sentido de que en el debate se tratan cosas que no tocan y es un defecto que podemos tener todos. Que, por supuesto, el Grupo Municipal Popular tiene libertad para presentar las mociones que considere oportunas como tiene libertad para votarlas en contra.

D. Antoni Llorente Ferreres (GMEU), en turno de réplica, indica que cuando se presentan mociones que no tratan de problemas reales de las personas, que no se refieren al pueblo de la Vall y al Ayuntamiento es fácil que se hable de cualquier otra cosa.-----

Que estas mociones no sirven para nada y sólo para generar debates estériles y enfrentamientos respecto a cosas que no son los problemas reales de las personas. Que vengan a hablar de los problemas y de los valleros y valleras. -----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 9 votos a favor y 12 en contra (GMS, GMEU, GMC y GMM-Som la Vall), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

#### 6.4 Moción del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall con motivo de la marcha estatal contra las violencias machistas del 7 de noviembre de 2015.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"El 7 de novembre de 2015 confluïrem a Madrid milers de persones de tot l'Estat, convocades pel Moviment Feminista, per manifestar-nos contra les violències masclistes.-----

Totes les persones i entitats, especialment les públiques, estem emplaçades no només a manifestar-nos i contribuir a aquesta acció ciutadana, sinó a reactivar i millorar la prevenció i la resposta, deu anys després de la llei integral contra la violència de gènere de 2004, de les nombroses lleis autonòmiques i un any després de la ratificació del Conveni d'Istanbul (BOE del 6 de juny de 2014), que s'incompleixen substancialment quant a prevenció en l'àmbit educatiu, que només donen protecció laboral o econòmica a l'1% de les 126.742 denunciants, o d'habitatge, mentre creix la desigualtat, que és el medi de cultiu de la violència.---

Els ajuntaments, com a institucions més properes, som imprescindibles per a la prevenció i l'atenció social, jurídica i psicològica que estableix l'article 19 de la llei estatal de 2004. En canvi, l'article 27.3.c) de la Llei de Règim Local reformat per la Llei 27/2013 diu que els ajuntaments només podran prestar serveis socials, de promoció de la igualtat d'oportunitats i de prevenció de la violència contra la dona per delegació de l'estat o de la comunitat autònoma finançada al 100%, que en absolut cobreixen els 6 milions de la partida 45 del programa 232C de Violència de Gènere en el projecte de pressupostos de l'estat 2016.-----

Per això, aquest Ajuntament es compromet a treballar, no només el 7 de novembre davant la Marxa Estatal contra les Violències Masclistes, o el 25 de Novembre, Dia Internacional contra la Violència contra les Dones, sinó tots els dies de l'any i tots els anys:-----

Per tot això, a proposta del Grup Mixt-Som la Vall, el Ple de l'Ajuntament, acorda:

Primer.- Col·locar el 7 de novembre de 2015 a la façana de l'ajuntament una pancarta violeta amb el lema 'Contra les Violències Masclistes' i promoure la participació ciutadana en la marxa. -----

Segon.- Fer-ho igualment cada any el 25 de novembre, Dia Internacional contra la Violència contra les Dones.-----

Tercer.- Sostindre tots els dies de l'any, tots els anys, els recursos personals, materials i polítics per a la igualtat i per a la prevenció i l'atenció jurídica, social i psicològica a les víctimes de violència masclista, en compliment de l'art. 19 de la Llei Orgànica 1/2004, i establir un sistema estable de finançament estatal, autonòmic i local a llarg termini.-----

Quart.- Donar una atenció estable i de qualitat, que n'incloga la rehabilitació, l'avaluació i el seguiment, fet que comporta la gestió pública directa dels serveis per a la igualtat i contra la violència de gènere.-----

Cinqué.- Contribuir a la promoció de la igualtat i contra la violència de gènere en tots els centres i en totes les etapes educatives.-----

Sisé.- Treballar per la sensibilització contra el sexisme en l'activitat cultural, d'organització de festejos, de seguretat i convivència, i totes les actuacions i serveis de competència municipal.-----

Seté.- Promoure l'eradicació del sexisme, la segregació, l'assetjament i els estereotips sexuals en totes les nostres actuacions i serveis.-----

Huité.- Establir programes per a les dones o altres víctimes de la violència masclista més vulnerables perquè sofreixen situacions de discriminació múltiple, com a migrants, amb diversitat funcional, en situació de desocupació o dependents, i eliminar la victimització múltiple en els processos d'atenció.-----

Nové.- Enviar aquest acord a la Delegació del Govern per a la Violència de Gènere, perquè en el seu seguiment i informes al GREVIO per a l'aplicació del Conveni d'Istanbul que estableix l'article 68 incloga, conforme als articles 7.3 i 18.2, les actuacions de l'administració local." -----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para señalar que ésta es una propuesta que esta circulando por toda España, promocionada por las organizaciones feministas y que tiene una urgencia ya que nos convocan a una movilización que se hará en Madrid, para señalar que cada vez que asesinan a una mujer, en realidad no están asesinando a todos. Que es uno de los temas más dramáticos y las soluciones son muy complejas.-----

Cree que esa bandera que nos piden las organizaciones feministas y que esté colgado en el balcón del Ayuntamiento, es una muestra que nos hará sentir a todos orgullosos. Que se pide que se asuma como un problema de Estado.-----

D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para manifestar que apoyará la moción presentada.-----

D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para anunciar que su Grupo votará la moción, pero puntualiza que le parece una frivolidad el colocar banderas en la fachada del Ayuntamiento. Que no está en contra de ponerla, pero puede llegar un día que se coloque y no llegue al sentimiento que toca.-----

D. Antoni Llorente Ferreres, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para señalar que la moción está bien en lo referente a la exposición de motivos, pero no les cuadra las cuestiones que se piden la propuesta, ya que están en el Ayuntamiento, demostrando un desconocimiento de esa actividad.-----

Señala que desde hace muchos años hay una Comisión de la Dona y se quiere dar protagonismo a esas organizaciones; que se tiene un psicólogo especializado en temas de mujeres y violencia de género; poseen una oficina de Infodona con una técnica sobre estos temas, los Servicios Sociales SEAFI; se realizan sesiones sobre igualdad y está la escuela de padres y madres.-----

Que lo que se propone en la moción ya se está haciendo, siendo otra cosa que se propongan mejoras en servicios que ya se están prestando.-----

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), en turno de réplica, señala que el mecanismo es que las organizaciones feministas, a través de un colectivo de Valencia, les piden una moción, la traslada y pretenden evitar en lo posible modificarla, ya que están consensuadas con las plataformas feministas. Que sólo ha sido una correa de transmisión.-----

Que la explicación dada por el Portavoz de Esquerra Unida es la misma que sistemáticamente todas las instituciones españolas están diciendo y la realidad es que cada vez hay más mujeres asesinadas.-----

D. Antoni Llorente Ferreres(GMEU), en turno de réplica toma la palabra para proponer al Sr. Langa que retire la moción con el compromiso de presentarla en el mes de octubre, adaptando el texto a la realidad total y a buscar unanimidad.

D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall ), en turno de contrarréplica toma la palabra para señalar que no puede retirarla porque no es una moción suya. Que si no sale, la podrán presentar en otro momento.-----

D. Antoni Llorente Ferreres (GMEU), en turno de contrarréplica, interviene para indicar que si no puede retirarla, votarán en contra de la moción.---

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por 10 votos a favor y 11 en contra (GMS, GMEU y GMC), no se aprobó la moción transcrita al inicio del presente punto, en su mismo tenor literal y a cuyo efecto se da aquí por reproducida. -----

#### 6.5 Moción del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos sobre la regulación de inspecciones periódicas y mantenimiento de edificios públicos.

Por parte del Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se procede a dar lectura de la moción que para su aprobación, en su caso, se presenta a la consideración de los Sres./as Concejales/as que constituyen el Consistorio Municipal, que, reproducida literalmente dice como sigue: -----

"Desde la administración se suele olvidar el mantenimiento periódico de instalaciones y edificios, hecho que ocasiona a la larga un gasto extra en reparaciones y obras nuevas. En realidad, manteniendo de una forma periódica las existentes se podría alargar la vida útil de éstas durante muchos años más, evitando y retrasando en un futuro el gasto innecesario en obras. Es más popular inaugurar edificios que mantenerlos, ya que el mantenimiento es una herramienta poco notoria pero mucho más sensata a la hora de optimizar los recursos. Es por ello que hay que tenerla en cuenta.-----

La situación actual de algunos colegios y edificios públicos en La Vall d'Uixó deja mucho que desear en algunos casos, existiendo colegios que llevan años pidiendo la realización de obras de mejora, o incluso realización de obras para el correcto mantenimiento de las instalaciones, que en muchas ocasiones están deterioradas y pueden llegar a ocasionar situaciones de peligro, como la recientemente vivida en el colegio Eleuterio Pérez. En muchas ocasiones, las obras de mantenimiento constituyen un ahorro a largo plazo para las instituciones, siendo siempre mayor una obra de reparación que una de mantenimiento, y además esta última evita peligros y molestias innecesarias, así como también evita el posterior aumento en el gasto de las obras a realizar.-----

Tenemos que distinguir entre los edificios municipales que dependen directamente del Ayuntamiento, y los que dependen de la Generalitat. Es por ello que en el caso de los edificios municipales se tendrán que acometer las actuaciones necesarias haciendo uso de los recursos municipales disponibles, y en el caso de los edificios que dependan de la Generalitat, y siempre y cuando no sean labores de mantenimiento rutinario que estén delegadas al Ayuntamiento, solicitar las actuaciones necesarias al departamento correspondiente, documentando fielmente la situación existente y la necesidad de la actuación correspondiente en cada caso, con el fin de que tomen las medidas que corresponda y evitar daños mayores en el futuro.-----

Es por ello que esta moción va dirigida por un lado a salvaguardar la seguridad de las personas que hacen uso de los edificios públicos en nuestro municipio, y por otro lado a optimizar los recursos destinados a obras a largo plazo tanto del consistorio como de la Generalitat.-----

Por todo lo anterior, a propuesta del Grupo Municipal Ciutadans, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:-----

Primero.- Creación de un registro municipal en el cual se detallen los edificios públicos existentes en La Vall d'Uixó, y se incluyan tanto los edificios que dependen directamente del Ayuntamiento como los que dependan de otras instituciones públicas, aportando información necesaria de las últimas obras realizadas en cada cual, así como las fechas de inspecciones o actuaciones de mantenimiento realizadas y cualquier otro dato que se considere interesante para llevar un control efectivo del mantenimiento y las necesidades de actuaciones en cada uno de los edificios registrados.-----

Segundo.- Establecer un calendario para realizar catas, inspecciones o las acciones que los técnicos municipales crean convenientes con el fin de detectar deficiencias y anticipar las acciones necesarias para el correcto mantenimiento de los edificios.-----

Tercero.- Reparar los problemas detectados en edificios municipales que dependan directamente del Ayuntamiento, usando los recursos existentes de brigadas municipales de obra, y en caso de no disponer de los recursos necesarios, realizar contrataciones para solucionar los problemas en un plazo máximo de un mes desde la detección de la deficiencia.-----

Cuarto.- En el caso de los edificios que no dependan directamente del Ayuntamiento, solicitar y exigir al departamento que corresponda el mantenimiento o reparación de cualquier deficiencia o necesidad detectada en las inspecciones.-----

Quinto.- Nombrar un técnico encargado de la gestión del registro municipal creado al efecto (nombrado en el acuerdo 1), del calendario y de la realización de las gestiones mencionadas, el cual realizará a principio de cada año un informe detallando las actuaciones realizadas durante el año vencido y el estado de los edificios a la fecha, así como teniendo en cuenta lo anterior, realizará la planificación de las inspecciones y actuaciones necesarias para el año siguiente."-----

Terminada la lectura, se inicia la votación señalada en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo apreciada por unanimidad la urgencia del asunto cumpliéndose, en consecuencia, el requisito del quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, exigido por el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pudiéndose proceder a continuación a conocer y debatir el fondo del asunto. -----

En el turno de intervenciones, D. Vicente Senent Rodríguez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Ciudadans, toma la palabra para señalar que la moción recoge la línea que va a seguir. Considera que la política municipal es esto, el pequeño urbanismo y las políticas de cercanía con el ciudadano, que es lo que pide la gente.-----

Que, con esta moción, se pretende establecer una forma sencilla de mantener los edificios que tenemos para intentar que no pase ninguna desgracia, poniendo como ejemplo lo ocurrido en el Colegio Público Eleuterio Pérez. Que el gasto que comporta no es excesivo.-----

D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para anunciar que su Grupo apoyará la moción.-----

D. Oscar Langa Sáez, en nombre y representación del Grupo Municipal Mixto-Som la Vall, toma la palabra para anunciar que votará a favor de la moción.

D<sup>a</sup>. Carmen García Arnau, en nombre y representación del Grupo Municipal Esquerra Unida, toma la palabra para hacer referencia al contenido de la moción y señala que desde la caída del falso techo en el Colegio Público Eleuterio Pérez, ella misma anunció que se estaba haciendo un Plan de Prevención de los Centros Educativos y desde septiembre está trabajando la Oficina Técnica en la elaboración de un estudio de cada uno de los Centros y de un protocolo de mantenimiento.-----

Que han gestionado con celeridad lo ocurrido en el C.P. Eleuterio Pérez y que los gastos han corrido por cuenta de la Generalitat Valenciana, que es quien lo debe de hacer.-----

Que, haciendo un inciso, pregunta al Sr. Clavell si sabe lo que son las competencias impropias y si sabe que las competencias en materia educativa son de la Generalitat Valenciana.-----

Que su Grupo va a apoyar la moción por considerarla necesaria y que por mucho que insista el Partido Popular de la Vall d'Uixó, es un horror como se encuentran los Centros Educativos. A continuación procede a enseñar unas fotografías externas del C.P. Eleuterio Pérez y del Leonardo Mingarro, para refrendar lo afirmado.-----

Prosigue su intervención proponiendo dos enmiendas de rectificación a la moción presentada, que se concretan en las siguientes: -----

- En el punto tres, donde dice “en un plazo máximo de un mes” por el texto “el menor tiempo posible”.

- Retirar el punto quinto de la propuesta, porque ya existe la figura que se pide.

D. Vicente Senent Rodríguez (GMM-Ciutadans), toma la palabra para anunciar que acepta las enmiendas de rectificación propuestas.-----

D. Oscar Clavell López, en nombre y representación del Grupo Municipal Popular, toma la palabra para señalar que por supuesto sabe lo que son las competencias propias e impropias. Que la Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida ha enseñado unas fotografías que corresponden a diversos Colegios y que han sido tomadas en el día de hoy. Recuerda que ya lleva dos meses gobernando y que algo podía haber hecho.-----

Prosigue su intervención señalando, que a parte de las grandes obras, hay dos millones de euros de mantenimiento que se ha gastado este Ayuntamiento en los cuatro años anteriores y atendiendo a las solicitudes de las AMPA'S, a los Equipos Directivos y a los Claustros de Profesores, que son los que han indicado esas necesidades.-----

A continuación procede a dar la relación de obras que se han realizado en los Colegios Públicos de la Ciudad y que asciende a un total de más de 1.900.000 € lo invertido los cuatro años anteriores. Que esa cantidad supera en más de medio millón de euros a la que se realizó en la legislatura 2003-2007, cuando gobernaba su Partido. -----

Espera que cuando termine esta legislatura, comparará las inversiones que Vds. hayan realizado en mantenimiento, pudiéndose dar datos y números objetivos.-----

D<sup>a</sup>. Carmen García Arnau (GMEU), en turno de réplica, señala que el Portavoz del Grupo Municipal Popular no le ha contestado a las preguntas que le ha formulado. Que la línea está en el informe de los Técnicos sobre cuando excede de la mera labor de mantenimiento, y pone como ejemplo lo ocurrido en Colegios Públicos de la Asunción y Rosario Pérez. -----

Concluye su intervención, indicando que esta moción compromete al Equipo de Gobierno.-----

Concluido el turno de intervenciones, en votación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2.d) de la ley 7/1985, de 2 de abril y 106 y 107 del Reglamento Orgánico Municipal, por unanimidad de los/as veintinueve Sres./as Concejales/as presentes en la sesión, se aprobó, debidamente enmendada, la moción cuyo texto literal es el siguiente:-----

"Desde la administración se suele olvidar el mantenimiento periódico de instalaciones y edificios, hecho que ocasiona a la larga un gasto extra en reparaciones y obras nuevas. En realidad, manteniendo de una forma periódica las existentes se podría alargar la vida útil de éstas durante muchos años más, evitando y retrasando en un futuro el gasto innecesario en obras. Es más popular inaugurar edificios que mantenerlos, ya que el mantenimiento es una herramienta poco notoria pero mucho más sensata a la hora de optimizar los recursos. Es por ello que hay que tenerla en cuenta.-----

La situación actual de algunos colegios y edificios públicos en La Vall d'Uixó deja mucho que desear en algunos casos, existiendo colegios que llevan años pidiendo la realización de obras de mejora, o incluso realización de obras para el correcto mantenimiento de las instalaciones, que en muchas ocasiones están deterioradas y pueden llegar a ocasionar situaciones de peligro, como la recientemente vivida en el colegio Eleuterio Pérez. En muchas ocasiones, las obras de mantenimiento constituyen un ahorro a largo plazo para las instituciones, siendo siempre mayor una obra de reparación que una de mantenimiento, y además esta última evita peligros y molestias innecesarias, así como también evita el posterior aumento en el gasto de las obras a realizar.-----

Tenemos que distinguir entre los edificios municipales que dependen directamente del Ayuntamiento, y los que dependen de la Generalitat. Es por ello que en el caso de los edificios municipales se tendrán que acometer las actuaciones necesarias haciendo uso de los recursos municipales disponibles, y en el caso de los edificios que dependan de la Generalitat, y siempre y cuando no sean labores de mantenimiento rutinario que estén delegadas al Ayuntamiento, solicitar las actuaciones necesarias al departamento correspondiente, documentando fielmente la situación existente y la necesidad de la actuación correspondiente en cada caso, con el fin de que tomen las medidas que corresponda y evitar daños mayores en el futuro.-----

Es por ello que esta moción va dirigida por un lado a salvaguardar la seguridad de las personas que hacen uso de los edificios públicos en nuestro municipio, y por otro lado a optimizar los recursos destinados a obras a largo plazo tanto del consistorio como de la Generalitat.-----

Por todo lo anterior, a propuesta del Grupo Municipal Ciutadans, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:-----

Primero.- Creación de un registro municipal en el cual se detallen los edificios públicos existentes en La Vall d'Uixó, y se incluyan tanto los edificios que dependen directamente del Ayuntamiento como los que dependan de otras instituciones públicas, aportando información necesaria de las últimas obras realizadas en cada cual, así como las fechas de inspecciones o actuaciones de mantenimiento realizadas y cualquier otro dato que se considere interesante para llevar un control efectivo del mantenimiento y las necesidades de actuaciones en cada uno de los edificios registrados.-----

Segundo.- Establecer un calendario para realizar catas, inspecciones o las acciones que los técnicos municipales crean convenientes con el fin de detectar deficiencias y anticipar las acciones necesarias para el correcto mantenimiento de los edificios.-----

Tercero.- Reparar los problemas detectados en edificios municipales que dependan directamente del Ayuntamiento, usando los recursos existentes de brigadas municipales de obra, y en caso de no disponer de los recursos necesarios, realizar contrata para solucionar los problemas en el menor tiempo posible desde la detección de la deficiencia.-----

Cuarto.- En el caso de los edificios que no dependan directamente del Ayuntamiento, solicitar y exigir al departamento que corresponda el mantenimiento o reparación de cualquier deficiencia o necesidad detectada en las inspecciones.”-----

#### 15/15.7 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

7.1. D. Oscar Clavell López (GMP), toma la palabra para señalar que ha recibido al inicio de esta sesión la respuesta a dos preguntas que realizó en la anterior sesión plenaria y que no ha podido analizar su contenido.-----

Que no ha recibido contestación a la otra pregunta que realizó en dicha sesión plenaria sobre el inicio de las obras del paseo ciclista de Sant Josep.-----

La Sra. Alcaldesa contesta que se puso en contacto con la Consellería y ésta le manifestó que están a punto de comenzar.-----

7.2 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elena Vicente-Ruiz Climent (GMP), toma la palabra para efectuar el siguiente ruego: Que convoque una Junta de Portavoces para tratar el tema de la presentación de las mociones, ya que son muchos los Grupos Municipales, para tener un tiempo razonable destinadas a preparar como es debido los escritos de todos los Grupos.-----

La Sra. Alcaldesa contesta que ha estado hablando con el Sr. Secretario y con el Concejel Sr. Llorente sobre este tema y se convocará una reunión de Junta de Portavoces. Que es prioridad del Equipo de Gobierno solucionar este problema para la próxima sesión plenaria.-----

7.3 D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), toma la palabra para preguntar: ¿Hay algún tipo de catálogo o estudio para aplicar la Ley de Memoria Histórica?.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está elaborando un informe para ver lo que dice la Ley de Memoria Histórica y aplicarla.-----

7.4 D. Oscar Langa Sáez (GMM-Som la Vall), toma la palabra para recordar que el pasado 24 de agosto presentó en el Registro un escrito donde solicitaba a la Sra. Alcaldesa una serie de informaciones. Ruega que se le conteste.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las nueve horas y diez minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín

**DILIGENCIA.**- Para hacer constar que en cumplimiento de lo determinado en el artículo tercero del Decreto 75/1984, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, la presente acta, correspondiente a la 15/15, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el treinta de septiembre, se extiende en 20 folios de tres céntimos de euro, de Timbre del Estado, Clase 8ª, números 0L7099219 anverso a 0L7099238 de lo que yo, el Secretario, con el visto bueno del Sr. Alcalde, certifico.-----

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín